Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
ORDOÑEZ	GOMEZ	PEDRO FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. **87.248.344** — *SEXO*: F () M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 87248344 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 25 MES 05 AÑO 1980

DEPTO Nariño

MUNICIPIO Belén

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CLL 29 AN #7-09 ALICANTE

PAÍS Colombia DEPTO CAUCA

MUNICIPIO POPAYAN

TELÉFONO 3118414743 EMAIL Pedrosky1438 @gmail.c

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Bachiller Académico
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 07 AÑO 1997

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	13	X		MEDICO Y CIRUJANO	SEP	2012	412025-2013
UN	03	X		ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	NOV	2017	09550-08/18

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IPSI TOTOGUAMPA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	TOTORO	ipsitotoguampa@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3122621384	DÍA 05 MES 06 AÑO 2017	DÍA 30 MES 04 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO GENERAL Y OCUPACIONAL	CONSULTA EXTERNA	CALLE 3 No 10-47

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ESE MANUEL CASTRO TOVAR DE PITALITO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	PITALITO	esemanuelcastrotovar@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8363362 – 8364285	DÍA 13 MES 11 AÑO 2012	DÍA 12 MES 11 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO S.O.S	MISIONAL	BRUSELAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ESE MANUEL CASTRO TOVAR DE PITALITO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	PITALITO	esemanuelcastrotovar@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8363362 – 8364285	DÍA 13 MES 01 AÑO 2014	DÍA 30 MES 06 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO GENERAL	MISIONAL	CARRERA 14 A NO 9ª- 65

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ESE MANUEL CASTRO TOVAR DE PITALITO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	PITALITO	esemanuelcastrotovar@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8363362- 8364285	DÍA 1 MES 07 AÑO 2014	DÍA 30 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO GENERAL	MISIONAL	CARRERA 14 A NO 9ª- 65

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IPS DE OCCIDENTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	POPÁYAN	ipsdeoccidente.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8201418	DIA 13 MES 02 AÑO 2015	DIA 11 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO GENERAL	CONSULTA EXTERNA	AV. PANAMERICANA No 10 NORTE 2ª-10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
I.PS NUEVA POPAYAN U.T	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	POPAYAN	portabilidad @nuevaeps.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8201225	DÍA 09 MES 02 AÑO 2015	DÍA 09 MES 03 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO GENERAL	CONSULTA EXTERNA	CARRERA 11N° 13N- 51

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PASE SEGURO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	POPAYAN	paseseguro.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3005033449	DÍA 27 MES 06 AÑO 2016	DÍA 02 MES 03 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO EVALUADOR	CONSULTA EXTERNA	CR2 21 D NORTE 100LC8

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IPS SIEMPRE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	POPAYAN	ipssiempre.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8361098	DÍA 10 MES 03 AÑO 2017	DÍA 10 MES 9 AÑO 2019

MEDICO GENERAL	***MEDICO HOME CARE***	***CALLE 11 No 9-94***

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FISIOKINECT IPS MEDICA Y TERAPEUTICA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	BALBOA	gerenciafisiokinectips@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3107258434	DÍA 01 MES 05 AÑO 2019	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO OCUPACIONAL	CONSULTA OCUPACIONAL	CALLE 4# 3-53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COMPULAB IPS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	TIMBIO	timbio@compulabips.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8201418	DÍA 15 MES 08 AÑO 2018	DÍA 01 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO GENERAL	CONSULTA EXTERNA	CARRERA 10 No 15-18

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Servidor público	2	0
Empleado del sector privado	4	0
Trabajador independiente.	1	0
Tiempo total de experiencia	7	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

PEDRO FERNANDO ORDOÑEZ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **87.248.344**

ORDOÑEZ GOMEZ

APELLIDOS

PEDRO FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1980**

LA CRUZ
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-1998 LA CRUZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00196430-M-0087248344-20091113 0017988415A 1 33419648

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Pedro Fernando Ordóñez Gómez

c.c. Nº 87.248.344 de La Cruz

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Médico y Cirujano

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 14 de Septiembre de 2012.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 076 folio Nº 1124 Diploma Nº 1124.12
Resolución R-606.10.09.12 Acta Nº 37.14.09.12

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad

ACTA DE GRADO Nº 37 del 14 de Septiembre de 2012

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 3:00p.m. del día viernes catorce (14) de Septiembre de dos mil doce (2012) y en cumplimiento de la Resolución R-606 del 10 de Septiembre de 2012 expedida por el Rector del Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le otorga el título de:

MÉDICO Y CIRUJANO

A:

PEDRO FERNANDO ORDOÑEZ GOMEZ

cc87248344 de La Cruz

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Médico y Cirujano.

Se registra en el Libro Nº:076; Folio Nº:1124; Diploma Nº:1124-12

La ceremonia finaliza a las 4:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO -Rector; JOSÉ LUÍS DIAGO FRANCO - Decano de la Facutlad de Ciencias de la Salud;;LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a catorce (14) de Septiembre de dos mil doce (2012)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General

Elaboró: Sonia G.

010481

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No. 50427

Acta de Grado ESO -754
Folio ESO -754

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cali, siendo las 19:00 horas, del día 15 de Noviembre de 2017, se reunieron los Doctores ***LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ****, Rector Seccional,* ***MARISOL BADIEL OCAMPO,*** *Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y* ***ADELAIDA GÓMEZ CASTRO****, Secretaria Académica encargada de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado(a)* ***ORDOÑEZ GOMEZ PEDRO FERNANDO****, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 87248344 de La Cruz (Nariño), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:* ***ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) graduando(a) ***ORDOÑEZ GOMEZ PEDRO FERNANDO****, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los 15 días del mes de Noviembre del año 2017.

LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ
Rector Seccional

MARISOL BADIEL OCAMPO
El Decano(a)

ADELAIDA GÓMEZ CASTRO
Secretaria Académica (E)

ORDOÑEZ GOMEZ PEDRO FERNANDO
El Graduado(a)

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Pedro Fernando Ordóñez Gómez

C.C. No. 87.248.344 de La Cruz (Nariño)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Salud Ocupacional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Santiago de Cali

15 de Noviembre del 20 17

Acta 530-954 Folio 530-954 Libro

Oficina de Admisiones y Registro

15 de noviembre del 20 17

Registro 29494 Folio 5331 Libro de Registro 29

Jefe de Admisiones y Registro

CT 150132

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN No 09550-08-2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL.

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2.012 y en la resolución No 0000004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

CONSIDERANDO

1. Que el Profesional Especialista en Salud Ocupacional **PEDRO FERNANDO ORDÓÑEZ GOMEZ** identificado con la cédula ciudadanía N° 87.248.344 de La Cruz (Nariño), ha solicitado se le conceda la licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional, en concordancia con las normas vigentes.

2. Que el Profesional Especialista en Salud Ocupacional, **PEDRO FERNANDO ORDOÑEZ GOMEZ** ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, quien realizó estudios en La Universidad Libre de Cali, tal como consta en el acta de grado N° ESO-754, Folio ESO-754,, Libro de registro 29, del 15 de Noviembre de 2017.

3. Que mediante Resolución 4502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1º, lo siguiente: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el trabajo,* estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. *En la Ley 1562 de 2012, dice" estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud," en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".*

4.- Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, y en atención a las normas anteriormente transcritas, se concluye que verificada la solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de la licencia de salud ocupacional, se procede a expedir acto administrativo a través del cual se concede licencia en salud ocupacional al solicitante, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la licencia al Médico con Especialización en Salud Ocupacional a la persona natural: **PEDRO FERNANDO ORDOÑEZ GOMEZ** Identificado con la cédula de ciudadanía N° 87.248.344 de La Cruz (Nariño),con domicilio en Calle 29 AN N° 7 – 09 de la ciudad de Popayán – Cauca, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

Educación
Capacitación.
Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Investigación de Accidentes Laborales
Médico en Seguridad y Salud en el trabajo

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

Continuación Resolución No. 09550-08-2018

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir al Médico **PEDRO FERNANDO ORDOÑEZ GOMEZ** Especialista en Salud Ocupacional, en el registro especial de personas prestadoras de servicios de Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente licencia otorgada tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud podrá aplicar normas de auditoría de los servicios de salud ocupacional, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud Departamental y de apelación ante el Ministro de la Protección Social en los términos que establece en El artículo 13 de la Resolución 00004502 de 2.012.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar al Señor **PEDRO FERNANDO ORDOÑEZ GOMEZ** el presente acto administrativo a la Calle 29 AN N° 7 – 09 de la ciudad de Popayán – Cauca, Celular: 3118414743..

ARTICULO SEXTO La presente licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los. 17 AGO. 2018

HECTOR ANDRES GIL WALTEROS
Secretario de Salud Departamental (E)

Revisó: **Jhon Henry Gutierrez.** Abogado -Contratista
Aprobó: **Gerardo Espinosa Navia,** Profesional Especializado-Área Calidad de los servicios
Proyectó: **Magda Lydy Agudelo O.** Especialista Salud Ocupacional

No 308 de 2018

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SECRETARÍA GENERAL

Gobernación del Cauca

E COMUNICA A: Pedro Ordoñez Ponce

NTREGÁNDOLE UN EJEMPLAR DE LA RESOLUCIÓN () DECRETO () No. 2350

IDICÁNDOLE QUE CONTRA ESTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DI
Y QUE SE INDICAN EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL DOCUMENTO, LOS CUALES DEBEN
ER INTERPUESTOS EN LOS TÉRMINOS QUE EN ÉL SE ESTABLECEN.

NTERADO (A) FIRMA EN LA FECHA: 20 SEP 2018 HORA: 2

PFO

C. CC 87 248344

Vidal.

QUIEN COMUNICA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14343800607

(415)7707212489984(8020) 000001434380060 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 2 4 8 3 4 4	0	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 2 4 8 3 4 4	1 9 9 8 1 2 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	La Cruz 3 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORDOÑEZ	GOMEZ	PEDRO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 29 A N 7 09 BRR ALICANTE

42. Correo electrónico: pedrosky1438@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 4 1 4 7 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 3 1 2 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2015 - 07 - 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO OTOYA SIMY FABIOLA
985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOJA DE VIDA



INGRID SORAYA CALVACHE OCAMPO

PERFIL PROFESIONAL

La formación recibida, me ha permitido construir un proyecto de vida caracterizado por: la ética, la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad y el respeto. Poseo habilidades para el liderazgo y el trabajo en equipo y tengo continuo interés por la actualización profesional. Soy una médica con sólida formación científica básico-clínica, capaz de realizar diagnósticos correctos y tomar decisiones clínicas precisas, conforme a mi misión de prevenir, curar y derivar adecuadamente; además profundamente humanista.

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES	*Ingrid Soraya*
APELLIDOS	*Calvache Ocampo*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*CC: 1.061.710.999 de Popayán*
FECHA DE NACIMIENTO	*29 de Julio de 1988*
LUGAR DE NACIMIENTO	*Popayán-Cauca*
ESTADO CIVIL	*Soltera*
DIRECCIÓN	*clle 7 #8-03 Barrio San José*
MUNICIPIO	*Piendamó*
TELÉFONO	*3178812281*
E-MAIL	*ingridcalvache19@gmail.com*

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ***POSGRADO:*** *Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, Universidad del Cauca, 2019.*

- ***UNIVERSITARIO:*** *UCC (Universidad Cooperativa de Colombia-Sede Pasto), Médico general, 2015.*

- ***TÉCNICO****: ESACAUCA (Escuela de Salud del Cauca), Técnico auxiliar de enfermería, Popayán-Cauca, 2007.*

- ***ESTUDIOS SECUNDARIOS:*** *Bachiller técnico Especialidad Promoción de la Salud, Institución educativa Madre de Dios, 2005.*

- ***CURSOS, ACTUALIZACIONES, SEMINARIOS:***

 - *Participó del curso virtual en **Telemedicina,** intensidad de 56 horas, entre el 8 y 28 de marzo de 2021. Universidad de Caldas.*

 - *Participó en calidad de asistente virtual el el **XVIII Congreso de actualización en medicina interna,** intensidad de 21 horas, 11, 12 y 13 de marzo de 2021. Otorga: Fundacipon valle de Lili y Universidad ICESI.*

 - Realizó el curso: **Soporte Vital Avanzado.** Intensidad de 48 horas, vigencia de 2 años, 16 de junio de 2020. EMERVIT (Corporación Emergencias vitales).
 - Participó y aprobó el curso: **Soporte Vital Cardiovascular Avanzado.** Intensidad de 24 horas, vigencia de 2 años, 6 y 7 de septiembre de 2019. Universidad ICESI en convenio con la Fundación Valle de Lilí.

 - Cursó y aprobó la acción de formación: **Atención Integral a víctimas de violencia sexual y de género.** Duración 48 horas. Junio 16 de 2020. EMERVIT (Corporación Emergencias vitales).
 - Cursó y aprobó la acción de formación: **Atención Integral en salud a las Victimas de violencias sexuales.** Duración 40 horas. Agosto 2019. SENA

 - *Participó y aprobó el curso virtual: **COVID 19.** Abril de 2020. Universidad del Quindío.*

 - ***Curso virtual de actualización en depresión.*** Realizado a través de la Plataforma Virtual Educativa del portal en Internet www.MEDICOSGENERALES COLOMBIANOS.COM. 30 de julio de 2019

 - Participó y aprobó el curso: **IAMI.** Intensidad de 12 horas. Junio 06 de 2019, Cali. Grupo Colombiano de emergencias.

 - Diplomado virtual **ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA**. Universidad de Caldas y la facultad de Ciencias para la Salud-Telesalud. Mayo 2019, intensidad de 120 horas y calificación de APROBADO.

 - Cursó y aprobó la acción de formación: **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**, Duración 50 horas. Marzo de 2019. SENA

 - Asistió y completó con éxito el **Taller de inserción y remoción de implante anticonceptivo subdérmico**. Duración de 4 horas. Febrero de 2018. Certificado por Abbott y su división médica.

- *Sesión teórico practica de entrenamiento en la técnica de **inserción y retiro del implante anticonceptivo Implanon**. MSD Colombia, Diciembre de 2017.*

- *VI jornada de **actualización en ginecología y obstetricia**, evento realizado el 03 de noviembre de 2017 por la Universidad del Cauca.*

- *Proceso de formación en **Derechos sexuales y reproductivos**, realizado en Cauca en el mes de noviembre de 2017, por el instituto Colombiano de Bienestar familiar, con duración de 20 horas.*

- *Curso virtual en **atención integral a las víctimas de violencia sexual**, auspiciado por la Dirección Territorial de salud de Caldas, con el apoyo de telesalud-Universidad de Caldas, entre el 11 de septiembre y el 01 de noviembre de 2017 con una intensidad de 32 horas y con una calificación de APROBADO.*

- *Taller de seguimiento: la implementación de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes –SSAAJ- Realizado en Popayán, 24 y 25 de octubre de 2016 con una intensidad de 12 horas, en el marco del convenio 638 de 2015.*

- *Asistente, I congreso "Herramientas útiles en la práctica clínica" organizado por el departamento de medicina interna de la Universidad del Cauca y la asociación colombiana de medicina interna, Popayán 12 y 13 de noviembre de 2015.*

- *Participante, Taller electrocardiografía y farmacología en reanimación, organizado por el centro internacional de entrenamiento en urgencias y emergencias médicas, DIANCECHT, Cali, 8 de agosto de 2015.*

- *Asistente, Taller práctico con certificación internacional: infusión intraósea y manejo de la vía aérea en emergencias y manejo del paciente crítico en urgencias, organizado por el centro internacional de entrenamiento en urgencias y emergencias médicas, DIANCECHT y sociedad panamericana de atención prehospitalaria, Cali, 8 de agosto de 2015.*

- *Participante, Taller de capacitación para el fortalecimiento de las competencias comunitarias para la prevención de la mortalidad materna e infantil en el departamento del Cauca, organizado por la gobernación del Cauca y la Fundación grupo social crecer con futuro, La Sierra Cauca, segundo periodo 2015.*

EXPERIENCIA LABORAL

-NOMBRE DE LA EMPRESA: *ESE CENTRO 2 punto de atención La Sierra.*

CARGO: *Médica del servicio social obligatorio, encargada de atención a usuarios en consulta externa, detección temprana y protección específica, control de pacientes crónicos, controles prenatales y de crecimiento y desarrollo, asesoría en salud sexual y reproductiva bajo el modelo de servicios amigables, en horario diferencial y en instituciones educativas, atención en urgencias, hospitalización, salidas extramurales, responsable de reconocimientos medico legales, necropsia y apoyo a las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal y Departamental,*

JEFE INMEDIATO: *YECID GARZON MOLANO, Coordinador punto de atención.*
DIRECCION: *La Sierra- Cauca.*
PERIODO: *06-02-2015 A 05-02-2016.*
TELEFONO: *3137411723*

-NOMBRE DE LA EMPRESA: *IPS-I NAMOI WASR*

CARGO: *Médica general, encargada de atención a usuarios de Ips cabildo indígena en consulta externa, detección temprana y protección específica, encargada del programa de pacientes crónicos, controles prenatales, planificación familiar, agudeza visual, programa de detección temprana de las alteraciones del joven y del adulto mayor, visitas domiciliarias, salidas extramurales.*

JEFE INMEDIATO: *NANCY PIEDRAHITA, Coordinadora Ips.*
DIRECCION: *Totoró-Cauca.*
PERIODO: *08-03-2016 A 08-08-2016.*
TELEFONO: *3137670181*

-NOMBRE DE LA EMPRESA: *IPS Comfacauca*

CARGO: *Médica general de la unidad de servicios amigables, asesoría en salud sexual y reproductiva y salud mental bajo el modelo de servicios amigables, consulta diferenciada con adolescentes y jóvenes entre 10 a 24 años de edad, atención en el*

programa de detección temprana de las alteraciones del desarrollo del joven, planificación familiar, agudeza visual y consulta medica prioritaria.

JEFE INMEDIATO: *YECID GARZON MOLANO, Coordinador unidad de servicios amigables. Ips Comfacauca.*
DIRECCION: *Popayán-Cauca.*
PERIODO: *04-08-2016 a 31-12-2017 - 4 Junio de 2018 a 31 de diciembre de 2018.*
TELEFONO: *3137411723*

-NOMBRE DE LA EMPRESA: *ESE CENTRO 1 punto de atención Piendamó*

CARGO: *Médica general del servicio de urgencias, hospitalización, observación, consulta externa, salida extramural.*

JEFE INMEDIATO: *DIEGO LOEZ, Coordinador Médico.*
DIRECCION: *Piendamó- Cauca.*
PERIODO: *01-01-2019 a 30-06-2021*
TELEFONO: *3135974863*

-NOMBRE DE LA EMPRESA: *IPS IMPACTO*

CARGO: *Médica Laboral.*

JEFE INMEDIATO: *Dra. ALEJAJANDRA Coordinadora IPS.*
DIRECCION: *Popayán- Cauca.*
PERIODO: *01-12-2019 – julio 2021*
TELEFONO: *3007467778*

-NOMBRE DE LA EMPRESA: *IPS PREVENT SALUD*

CARGO: *Médica Laboral.*

JEFE INMEDIATO: *Dra. MILENA*
DIRECCION: *Popayán- Cauca.*
PERIODO: *Febrero y Marzo de 2020*
TELEFONO: *3163392838*

-NOMBRE DE LA EMPRESA: *ACTIVA IPSO*

CARGO: *Médica Laboral.*

JEFE INMEDIATO: *Dra. CLAUDIA ROJAS*
DIRECCION: *Popayán- Cauca.*
PERIODO: *Julio 2021 a la fecha*
TELEFONO: *3163392838*

-NOMBRE DE LA EMPRESA: *SANACION Y VIDA IPS*

CARGO: *Médica general*

JEFE INMEDIATO: *Jefe LEIDY*
DIRECCION: *Popayán- Cauca.*
PERIODO: *Julio 2021 a la fecha*
TELEFONO: *3216513155*

REFERENCIAS PERSONALES

- *Erika Vallejo Noguera*
- *Médico General*
- *3166857983*

- *Doris Maritza Valencia Marines*
- *Psicóloga*
- *3154264176*

- *Yecid Garzón Molano*
- *Odontólogo*
- *3137411723*

- *Katerine Flor*
- *Psicóloga*
- *3232876973*

- *Juan Carlos Domínguez Ocampo*
- *Arquitecto*
- *3207883315*

- *Andrea Cabrera*
- *Enfermera profesional*
- *3013882297*

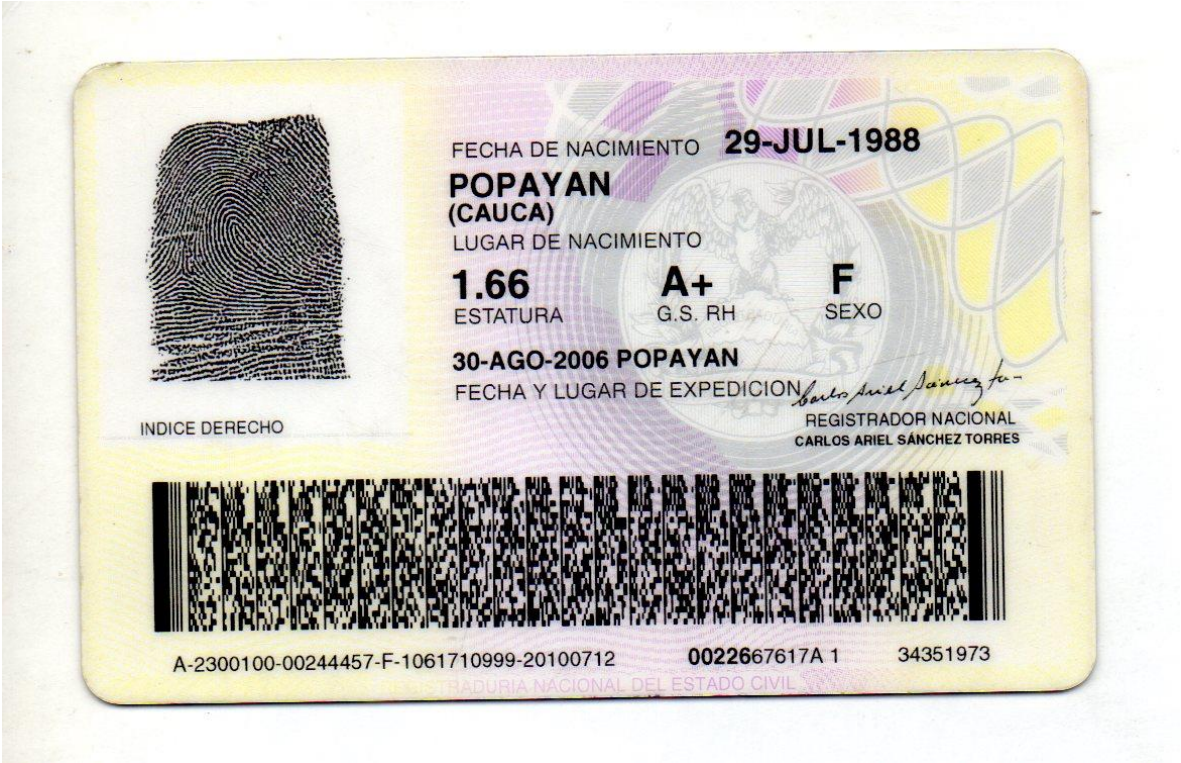
Para efectos legales, certifico que toda la información escrita por mí en la hoja de vida es veraz (CST, Artículo 62 – Número 1). Régimen Laboral Colombiano.



Ingrid Soraya Calvache Ocampo
1.061.710.999 de Popayán

Anexos


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.061.710.999
CALVACHE OCAMPO
APELLIDOS
INGRID SORAYA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1988
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
30-AGO-2006 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2300100-00244457-F-1061710999-20100712
0022667617A 1
34351973

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

INGRID SORAYA CALVACHE OCAMPO

Con cédula de ciudadanía No. 1.061.710.999 de Popayán
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MÉDICA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Pasto el día 30 de Enero de 2015

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ruiz J
Secretario(a) General

Folio No. 3 Libro de Registros No. 11 Registro No. 211507 Refrendado en Pasto el día 30 de Enero de 2015

Registros y Diplomas: Ana Cecilia Muñoz Burbano

001554

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 21

PROGRAMA: MEDICINA

CÓDIGO SNIES: 90312

FECHA: 30 DE ENERO DE 2015.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE PASTO

En atención a que INGRID SORAYA CALVACHE OCAMPO
con cédula de ciudadanía No 1.061.710.999 de Popayán
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de MÉDICA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede PASTO
mediante Acta No. 20-14 en sesión del día 16 de Diciembre de 2014.

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede,
Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rectora: MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de Sede: TANIA GICELA BOLAÑOS ENRIQUEZ

Decano(a) Facultad MARIA EDILMA BASTIDAS DE ERAZO

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

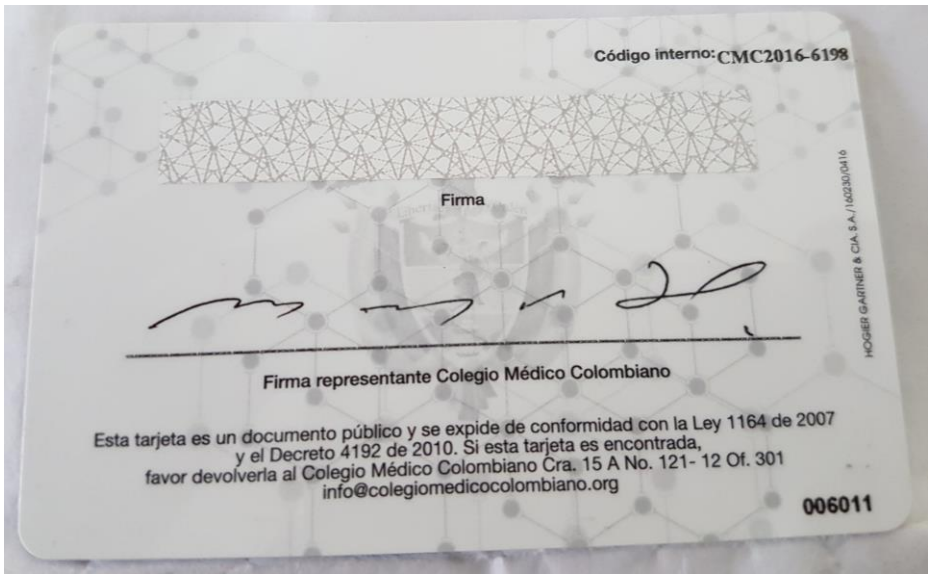
Se expide la presente Acta en la ciudad de PASTO el día 30 DE ENERO DE 2015.

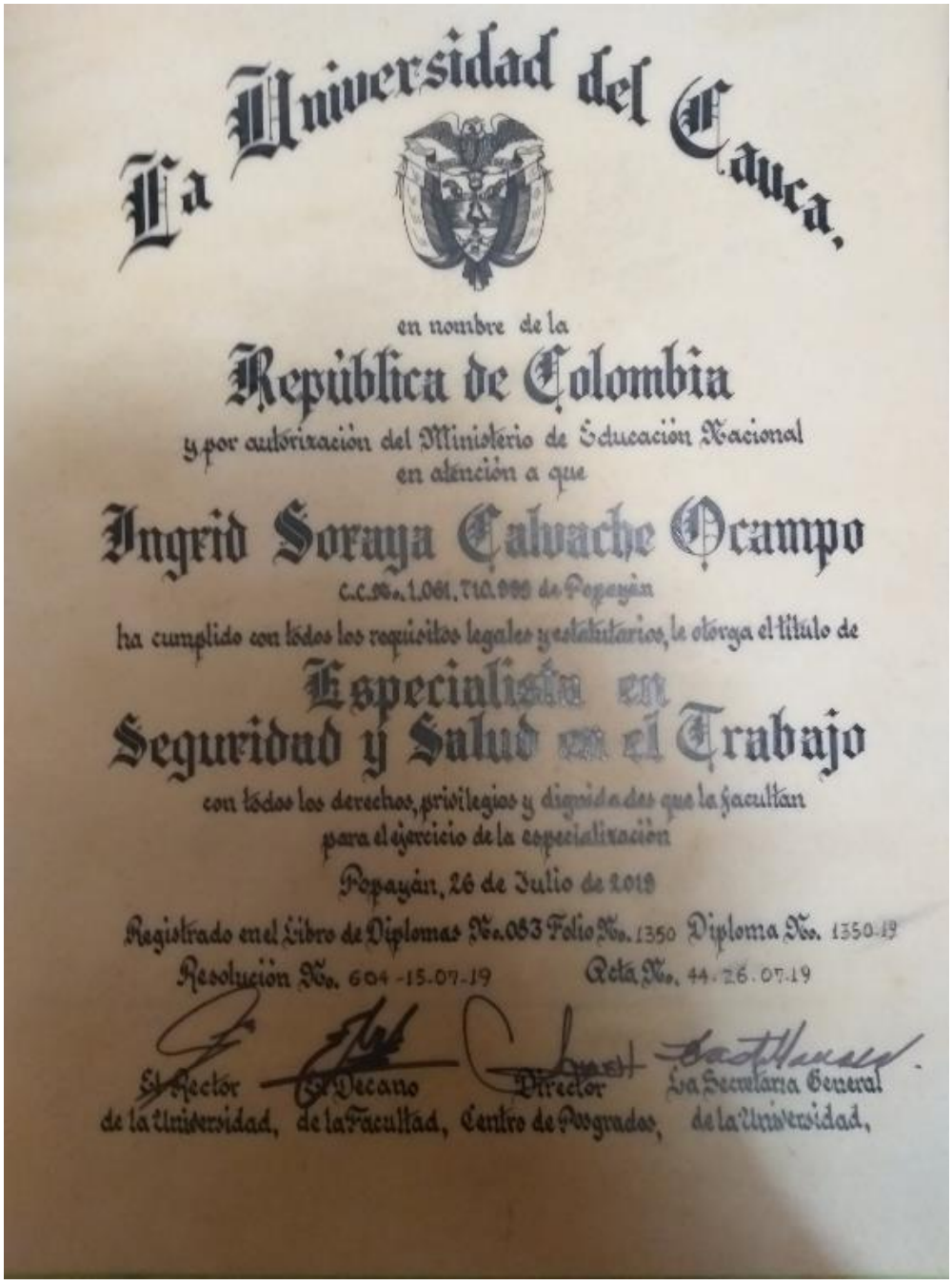
Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

THOMAS GREG & SONS.


CMC
MINSALUD
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
INGRID SORAYA CALVACHE OCAMPO
C.C o C.E. 1061710999
Profesión u Ocupación
MEDICO
Especialidad
Institución de Educación
U. COOPERATIVA DE COLOMBIA
Ciudad PASTO
Fecha de expedición diploma 30/01/2015
Fecha de inscripción RETHUS 16/03/2016
CMC


Código interno: CMC2016-6198
Firma
Firma representante Colegio Médico Colombiano
Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007
y el Decreto 4192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada,
favor devolverla al Colegio Médico Colombiano Cra. 15 A No. 121- 12 Of. 301
info@colegiomedicocolombiano.org
006011
HOGER GARTNER & CIA. S.A. / 16030/0416



La Universidad del Cauca,

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Ingrid Soraya Calvache Ocampo

C.C.No. 1.061.710.998 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Especialista en

Seguridad y Salud en el Trabajo

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan

para el ejercicio de la especialización

Popayán, 26 de Julio de 2019

Registrado en el Libro de Diplomas No. 083 Folio No. 1350 Diploma No. 1350-19

Resolución No. 604 - 15.07.19 Acta No. 44 - 26.07.19

El Rector de la Universidad, El Decano de la Facultad, El Director Centro de Posgrados, La Secretaria General de la Universidad,

ACTA DE GRADO Nº 44 del 26 de julio de 2019

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 2:00p.m., del día viernes veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019) y en cumplimiento de la Resolución R- 604 del 15 de julio de 2019 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A:

INGRID SORAYA CALVACHE OCAMPO

CC. 1.061.710.999 de POPAYAN

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se registra en el Libro de Diplomas Nº 083; Folio Nº:1350 ; Diploma Nº:1350-19

La ceremonia finaliza a la(s) 3:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; EDGAR PARRA ROMERO - Decano de la Facultad de Ciencias de la SaludMARTHA LUCIA CHAVES ZUÑIGA - Directora Centro de Posgrados; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a viernes veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Sonia Q.

025406

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN No 13133-11-2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL.

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2.012 y en la resolución No 0000004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

CONSIDERANDO

1. Que la Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo **INGRID SORAYA CALVACHE OCAMPO,** identificada con la cédula ciudadanía N° 1.061.710.999 de Popayán (Cauca), ha solicitado se le conceda la licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional, en concordancia con las normas vigentes.

2. Que la Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, **INGRID SORAYA CALVACHE OCAMPO** ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, quien realizó estudios en la Universidad del Cauca, tal como consta en el acta de grado N° 44, Folio N° 1350, Libro de Registro de Diplomas N° 083, Diploma N° 1350 - 19, del 26 de Julio de 2019.

3. Que mediante Resolución 4502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1°, lo siguiente: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el trabajo,* estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. *En la Ley 1562 de 2012, dice" estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud," en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".*

4.- Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, y en atención a las normas anteriormente transcritas, se concluye que verificada la solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de la licencia de salud ocupacional, se procede a expedir acto administrativo a través del cual se concede licencia en salud ocupacional al solicitante, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la licencia a la Médica con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo a la persona natural **INGRID SORAYA CALVACHE OCAMPO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.061.710.999 de Popayán (Cauca), con domicilio en la Calle 7 # 8 -03, del municipio de Piendamó – Cauca, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

Educación
Capacitación
Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Investigación de Accidentes Laborales
Médica en Seguridad y Salud en el trabajo

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 73743 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUBDIRECTORA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956, y 1352 de 2000, Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo

Que **NORBEY FABIAN QUINTERO ORTIZ**, cedula **80.194.375**, **MEDICO Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, título otorgado por la UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES, con acta de grado 19 del 1 de septiembre de 2018**, solicito la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural y quien anexo documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a **NORBEY FABIAN QUINTERO ORTIZ**, cedula **80.194.375**, **MEDICO Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de **MÉDICO Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

1- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
3- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
4- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
5- CAPACITACION
6- EDUCACIÓN

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 73743 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

ARTICULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen, presentando con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldados con la **FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.**

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011 los cuales se deben imponer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el de reposición ante el Director Territorial de Salud de Caldas y en subsidio, el de apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el 20 de septiembre de 2018

ADRIANA RAMIREZ CATAÑO
SUBDIRECTORA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO

INORBEY FABIAN QUINTERO ORTIZ, cedula 80.194.375, MEDICO Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Proyectado por: Ricardo Echeverri Jaramillo
Revisado por: Emma Clemencia Alzate Toro

ACTA DE GRADO Nº 44 del 26 de julio de 2019

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 2:00p.m., del día viernes veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019) y en cumplimiento de la Resolución R- 604 del 15 de julio de 2019 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A:

INGRID SORAYA CALVACHE OCAMPO

CC. 1.061.710.999 de POPAYAN

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se registra en el Libro de Diplomas Nº 083; Folio Nº:1350 ; Diploma Nº:1350-19

La ceremonia finaliza a la(s) 3:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; EDGAR PARRA ROMERO - Decano de la Facultad de Ciencias de la SaludMARTHA LUCIA CHAVES ZUÑIGA - Directora Centro de Posgrados; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a viernes veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Sonia Q.

025406

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN No 13133-11-2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL.

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2.012 y en la resolución No 0000004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

CONSIDERANDO

1. Que la Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo **INGRID SORAYA CALVACHE OCAMPO,** identificada con la cédula ciudadanía N° 1.061.710.999 de Popayán (Cauca), ha solicitado se le conceda la licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional, en concordancia con las normas vigentes.

2. Que la Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, **INGRID SORAYA CALVACHE OCAMPO** ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, quien realizó estudios en la Universidad del Cauca, tal como consta en el acta de grado N° 44, Folio N° 1350, Libro de Registro de Diplomas N° 083, Diploma N° 1350 - 19, del 26 de Julio de 2019.

3. Que mediante Resolución 4502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1°, lo siguiente: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el trabajo,* estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. *En la Ley 1562 de 2012, dice" estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud," en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".*

4.- Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, y en atención a las normas anteriormente transcritas, se concluye que verificada la solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de la licencia de salud ocupacional, se procede a expedir acto administrativo a través del cual se concede licencia en salud ocupacional al solicitante, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la licencia a la Médica con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo a la persona natural **INGRID SORAYA CALVACHE OCAMPO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.061.710.999 de Popayán (Cauca), con domicilio en la Calle 7 # 8 -03, del municipio de Piendamó – Cauca, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

Educación
Capacitación
Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Investigación de Accidentes Laborales
Médica en Seguridad y Salud en el trabajo

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN No 09550-08-2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL.

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2.012 y en la resolución No 0000004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

CONSIDERANDO

1. Que el Profesional Especialista en Salud Ocupacional **PEDRO FERNANDO ORDÓÑEZ GOMEZ** identificado con la cédula ciudadanía N° 87.248.344 de La Cruz (Nariño), ha solicitado se le conceda la licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional, en concordancia con las normas vigentes.

2. Que el Profesional Especialista en Salud Ocupacional, **PEDRO FERNANDO ORDOÑEZ GOMEZ** ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, quien realizó estudios en La Universidad Libre de Cali, tal como consta en el acta de grado N° ESO-754, Folio ESO-754,, Libro de registro 29, del 15 de Noviembre de 2017.

3. Que mediante Resolución 4502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1º, lo siguiente: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el trabajo,* estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. *En la Ley 1562 de 2012, dice" estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud," en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".*

4.- Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, y en atención a las normas anteriormente transcritas, se concluye que verificada la solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de la licencia de salud ocupacional, se procede a expedir acto administrativo a través del cual se concede licencia en salud ocupacional al solicitante, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la licencia al Médico con Especialización en Salud Ocupacional a la persona natural: **PEDRO FERNANDO ORDOÑEZ GOMEZ** Identificado con la cédula de ciudadanía N° 87.248.344 de La Cruz (Nariño),con domicilio en Calle 29 AN N° 7 – 09 de la ciudad de Popayán – Cauca, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

Educación
Capacitación.
Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Investigación de Accidentes Laborales
Médico en Seguridad y Salud en el trabajo

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

Continuación Resolución No. 09550-08-2018

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir al Médico **PEDRO FERNANDO ORDOÑEZ GOMEZ** Especialista en Salud Ocupacional, en el registro especial de personas prestadoras de servicios de Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente licencia otorgada tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud podrá aplicar normas de auditoría de los servicios de salud ocupacional, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud Departamental y de apelación ante el Ministro de la Protección Social en los términos que establece en El artículo 13 de la Resolución 00004502 de 2.012.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar al Señor **PEDRO FERNANDO ORDOÑEZ GOMEZ** el presente acto administrativo a la Calle 29 AN N° 7 – 09 de la ciudad de Popayán – Cauca, Celular: 3118414743..

ARTICULO SEXTO La presente licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los. 17 AGO. 2018

HECTOR ANDRES GIL WALTEROS
Secretario de Salud Departamental (E)

Revisó: **Jhon Henry Gutierrez.** Abogado -Contratista
Aprobó: **Gerardo Espinosa Navia,** Profesional Especializado-Área Calidad de los servicios
Proyectó: **Magda Lydy Agudelo O.** Especialista Salud Ocupacional

No 308 de 2018

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SECRETARÍA GENERAL

Gobernación del Cauca

E COMUNICA A: Pedro Ordoñez Ponce

NTREGÁNDOLE UN EJEMPLAR DE LA RESOLUCIÓN () DECRETO () No. 2350

IDICÁNDOLE QUE CONTRA ESTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DI
Y QUE SE INDICAN EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL DOCUMENTO, LOS CUALES DEBEN
ER INTERPUESTOS EN LOS TÉRMINOS QUE EN ÉL SE ESTABLECEN.

NTERADO (A) FIRMA EN LA FECHA: 20 SEP 2018 HORA: 2

PFO

C. CC 87 248344

Vidal.

QUIEN COMUNICA